

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**6742** *Resolución de 6 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la revocación de la declaración de utilidad pública de las siguientes entidades:

Primero. *Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.*

Denominación	Sección	N.º Reg. Nal.	Fecha de revocación de la utilidad pública
Emaus.	1	31437	13/06/2016

Segundo. *Asociación inscrita en el Registro de la Comunidad Autónoma.*

Denominación	CCAA	Sección	N.º Reg. CCAA.	Fecha de revocación de la utilidad pública
Asociación del Centro Residencial y Apoyo a la Integración de Cabueñes-Gijón Arbolar.	Principado de Asturias.	1	3059	09/06/2016

Madrid, 6 de julio de 2016.–El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.